

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2020

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – SEDE CHIQUINQUIRÁ”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, 10 DE MARZO DE 2020**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2020

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y SERVICIO DE CAFETERÍA
PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA – SEDE CHIQUINQUIRÁ”**

HÉCTOR HUMBERTO FONSECA CANO

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS SIG | ADMISIBLE |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA (CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES) | 40 PUNTOS |
| ESTUDIO TÉCNICO | 60 PUNTOS |
| TOTAL ESTUDIO | 100 PUNTOS |


El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2020



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES
PROY /Esperanza Arias



CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

DJ - 03/13

**INVITACION PÚBLICA No. 011 DE 2020
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CHIQUINQUIRA**

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

| CONDICIONES | DOCUMENTOS REQUERIDOS | HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274 |
|--|---|--|
| Oferta firmada por el proponente o su representante Legal. | <p>Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a (30) días calendario contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>Autorización. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> | <p>CUMPLE Folio 473-475</p> <p>N/A Persona Natural</p> <p>N/A Persona Natural</p> |
| Compromiso Anticorrupción | Suscribir el compromiso anticorrupción en el Anexo 8 . | <p>CUMPLE Folio 476-477</p> |
| Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio | <p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p> | <p>CUMPLE Folio 478-479 certificado de matrícula mercantil, actividad económica incluya actividades del objeto del presente proceso</p> |
| Certificado de la Existencia y de Representación Legal | <p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS)</p> <p>Si se trata de PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días</p> | <p>N/A Persona Natural</p> |

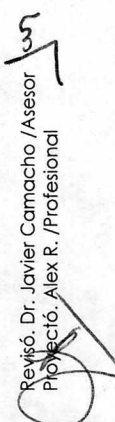

1 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 11 de 2020 – Nueve (9) de febrero de 2020

Recibi
02/10/2020

| | | |
|--|---|--|
| | <p>calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.</p> <p>Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley vigente sobre la materia y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. (...)</p> | |
| <p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.</p> | <p>Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no este obligado, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, (CBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. (...)</p> | <p>Folio 480-482 allega original CUMPLE certificado y documentos contador</p> |
| <p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal</p> | <p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en los siguientes págsimas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.dolucia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que los desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entienda prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. (...)</p> | <p>Folio 483-485 allega documentos CUMPLE y además on verificados internamente por la universidad</p> |
| <p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</p> | <p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p> | <p>CUMPLE Folio 486</p> |
| <p>Documento de Identificación válido.</p> | <p>Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.</p> | <p>CUMPLE Folio 487</p> |
| <p>Documentos Confidenciales</p> | <p>Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.</p> | <p>N/A</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Póliza de seriedad de la oferta</p> | <p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, Nit. 8917800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garamía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p> | <p>CUMPLE Folio 488-489 Póliza de seriedad de la oferta No. 39-44-101113992 anexo 0, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado. Además allega recibo de pago de Póliza original</p> |
| <p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</p> | <p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. (...)</p> | <p>N/A</p> |
| <p>CONCLUSIÓN</p> | | <p>HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO Nit. 7.163.274 ADMISIBLE JURIDICAMENTE</p> |

Revisó: Dr. Javier Camacho /Asesor
Protecc. Alex R. /Profesional

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2020 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – SEDE CHIQUINQUIRÁ"

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$639.606.436)

COP \$ (\$639.606.436)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

| a. Índice de Liquidez: de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente | Índice b. Índice de Endeudamiento: (Total Pasivo / Total Activos)*100 | | c. Capital de Trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente | | d. Patrimonio: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total | |
|---|---|---------------------|--|--------------------------|--|--------------------------|
| | 1,5 No admisible | 40% No admisible | 45% P.O. No admisible | 45% P.O. No admisible | 45% P.O. No admisible | 45% P.O. No admisible |
| MENOR O IGUAL A | MAYOR DE | MENOR O IGUAL | MENOR O IGUAL | MAYOR | MENOR O IGUAL | MAYOR |
| MAYOR DE | MENOR O IGUAL | 40% | MAYOR | 45% P.O. | MAYOR | 45% P.O. |

| PROponentes | INFORMACION FINANCIERA | | | | ANÁLISIS FINANCIERO | | | RESULTADO | |
|---------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|------------------|-----------------|
| | Activo Corriente (\$) | Pasivo Corriente (\$) | Activos Totales (\$) | Pasivos Totales (\$) | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO (%) | CAPITAL DE TRABAJO (\$) | | PATRIMONIO (\$) |
| HÉCTOR HUMBERTO FONSECA CANO | \$ 3.186.829.385,00 | \$ 103.541.984,00 | \$ 3.506.829.385,00 | \$ 199.588.384,00 | 30,78 | 5,69 | \$ 3.083.287.401 | \$ 3.307.241.001 | ADMISIBLE |

OBSERVACIONES:

| 1 | HÉCTOR HUMBERTO FONSECA CANO | Allega RUP, información financiera con corte 31/11/2018 |
|---|---------------------------------|---|
|---|---------------------------------|---|

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

| PROponentes | FECHA EXPEDICIÓN RUP | CLASIFICACIÓN PROponente | RESULTADO |
|---------------------------------|--|--|-----------|
| HÉCTOR HUMBERTO FONSECA CANO | No mayor a 30 días calendario; fecha del cierre: 06/03/2020 RUP de fecha 20200220 | RUP UNSPSC = UNSPSC: 90-10-15-00--90-10-17-00 CUMPLE según verificación RUP | ADMISIBLE |

CONCLUSIÓN GENERAL: EL CAPITAL DE TRABAJO DEL RPOponente ES INFERIOR AL SOLICITADO

| PROponente | ADMISIBLE FINANCIERAMENTE |
|---------------------------------|---------------------------|
| HÉCTOR HUMBERTO FONSECA CANO | ADMISIBLE FINANCIERAMENTE |

JESÚS ARIEL FUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
PROYECTO Dep. Contratación - Espanza A. I. S.

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL

**INVITACION PÚBLICA No. 011 DE 2020
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS
DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE
CHIQUEQUIRA**

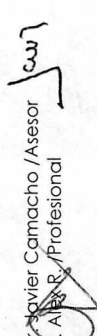
**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)
OFERENTE 1: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274**

| REQUISITO | VERIFICACIÓN OFERTA |
|--|--|
| Relacionada según Anexo. No. 04 | Cumple Folio 510 |
| Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos | Cumple Allega un (1) contrato |
| Sumatoria sea igual o superior a 500.000 (ALMUERZOS Y CENAS). | Cumple sumatoria = 509.809 servicios (almuerzo y cenas) |
| Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1) | N/A |
| Contrato No. 1 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA |
| Referencia: | Contrato No. 033 de 2015 |
| Valor contrato: | \$2.491.132.226,68 |
| Copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido | Cumple allega copia certificación de contrato cumplido (folio 536-571) y copia del Contrato No. 033 de 2015 y adición 2 (folio 573). Al ser un contrato con la Universidad es verificado internamente vía SIAFI y portal web, el cual cumple y tiene Adición 1 y 2: http://www.uptc.edu.co/admin_grupo_bienes/contratacion/2015/inv_publicas/index.html |
| Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2014 | Cumple Celebrados y ejecutados 11/02/2015 |
| Objeto SERVICIO DE ALIMENTACIÓN similar al objeto | Cumple SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA PARA LA VIGENCIA 2015. |
| Cantidad de servicios (ALMUERZOS Y CENAS). | Cumple 509.809 servicios (almuerzo y cenas) |
| RUP, códigos 90101500-90101700 | Cumple Consecutivo RUP 17 |
| CONCLUSIÓN: | |
| CUMPLE: LOS CONTRATOS ALLEGADOS COMO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL NUMERAL 14.4. EXPERIENCIA GENERAL. | |



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

Revisó: Dr. Javier Camacho /Asesor
Proyectó: A.R.P. /Profesional



Recibido
09/03/2020



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS**

CALIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS CALIFICACION TECNICA/ PUNTAJE

Tunja, seis (06) de marzo del 2020.

Doctor

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Presidente Comité de Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad

Referencia: EVALUACION TECNICA A LA INVITACIÓN PUBLICA No.011 de 2020.

OBJETO: " SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, SEDE CHIQUINQUIRA".

Respetado Doctor Lemos Valencia:

El suscrito Comité Técnico Evaluador de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, designado para tal fin presenta el respectivo informe de evaluación de la propuesta de HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO.

La metodología aplicada para evidenciar el cumplimiento de requisitos habilitantes y criterios de ponderación, fue la revisión técnica de la documentación presentada como soporte de la propuesta anexada a un total de 616 folios.


En anexo adjunto se evidencia el cumplimiento de once (11) requisitos habilitantes, por lo tanto, se concluye ADMISIBLE la propuesta presentada por Héctor Humberto Fonseca Cano, identificado con el Nit No. 7.163.274-6.

Se anexa tabla de evaluación del componente alimentario nutricional evaluando tres (03) criterios de ponderación obteniendo como resultado 60 de 60 puntos posibles.

Igualmente, se anexa tabla de evaluación de experiencia evidenciando como resultado 40 puntos de 40 posibles.

Cordialmente,

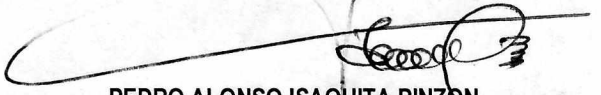

JOSE DARIO SIERRA ROBERTO
Director de Bienestar Universitario


ISRAEL CETINA MOLINA
Profesional Especializado


LUZ STELLA JARAMILLO ARIAS
Nutricionista-Dietista


PIEDAD CUÉSTA CASTILLO
Profesional Universitario Bienestar Sogamoso


JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL
Profesional Universitario Bienestar Duitama


PEDRO ALONSO ISAQUITA PINZON
Profesional Universitario Bienestar Chiquinquirá


JESUS DAVID HERNÁNDEZ MARTINEZ
Profesional Universitario – Asesor Jurídico Bienestar


DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.

09 03 2020
Bohio 10:30

**CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE HABILITACION
PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO
NIT: 7.163.274-6**

INVITACION PÚBLICA: CONVOCATORIA 011 DE 2020

OBJETO: " SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CHIQUINQUIRA".

REQUISITOS HABILITANTES

| ORDEN | REQUISITO | CUMPLIMIENTO | | OBSERVACIONES |
|-------|--|--------------|----|--|
| | | SI | NO | |
| 1 | Dos (2) ciclos de menús semanales de seis (6) menús para almuerzo y de cinco (5) menús para cena para un total de doce (12) almuerzos y diez (10) cenas. | x | | En folios 009 – 010 de la propuesta, se evidencia la presentación de dos ciclos de menús semanales que incluyen: doce almuerzos (12) y diez (10) cenas. Presenta dos opciones de proteico y verdura para almuerzo y cena. Cumple con características organolépticas, variabilidad en menús presentando refuerzo de proteína vegetal para la población vegetariana. |
| 2 | Análisis del contenido nutricional de veintidós (22) menús habilitantes | x | | En folios 011 – 065 de la propuesta, se evidencia el cumplimiento con relación al porcentaje de adecuación de calorías y macronutrientes indicada por minuta patrón, en rango superior al exigido en la misma. Presenta resumen del aporte de energía y macronutrientes por cada ciclo semanal. |
| 3 | Lista de intercambio | x | | En folios 066 - 071 de la propuesta, presenta más de tres opciones de intercambio por cada grupo de alimentos, cumpliendo con el peso neto requerido, exigido en pliego definitivo. |
| 4 | Carta de compromiso para elaborar guía de preparación de alimentos. | x | | En folio 075, presenta carta de compromiso para elaborar guía de preparación de alimentos. |
| 5 | Carta de compromiso suministro de alimentos en vajilla de porcelana. | x | | En folio 076, presenta carta de compromiso para servir alimentos en vajilla de porcelana y manifiesta tener la disponibilidad de 500 servicios completos |
| 6 | Manual de Operaciones | x | | En folios 078 - 092, el manual de operaciones registra funciones, requisitos y procedimientos establecidos en la operación por parte del |

| | | | | |
|-----------|---|--|----------|---|
| | | | | personal vinculado. |
| 7 | Plan de saneamiento | | x | En folios 093 - 146, el plan de saneamiento presenta procedimientos operativos estandarizados para aplicar en equipos de menaje, áreas, pisos, muros, techos, alimentos, ambientes y operarios. Presenta fichas técnicas de insumo de limpieza y desinfección, las soluciones presentadas cumplen con requerimientos para procesamiento de alimentos, y, presenta plan de saneamiento para el manejo integral de plagas. |
| 8 | Certificado de capacitación en manipulación de alimentos. | | x | Presenta certificado de capacitación vigente como manipulador de alimentos de las respectivas hojas de vida del personal propuesto. |
| 9 | Certificado de laboratorios para realización de pruebas microbiológicas. | | x | En folio 296, presenta carta de compromiso por parte de la profesional Adriana Rueda Ulloa, quien ostenta la calidad de representante legal del Laboratorio Control Microbiológico, para realizar las pruebas en la vigencia 2020 |
| 10 | Carta de compromiso para la elaboración de las fichas técnicas de alimentos utilizados en la operación. | | x | En folio 295, presenta carta de compromiso para la elaboración de las fichas técnicas de alimentos utilizados en la operación. |
| 11 | Personal | | x | En folios 299 - 470, presenta hojas de vida de: un (1) jefe de cocina, un (1) auxiliares de cocina de alimentos calientes, un (1) auxiliares de cocina de alimentos fríos, cuatro (04) auxiliares de cocina, soportado por: certificado de estudios académicos y relacionados, experiencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, examen de aptitud ocupacional, laboratorios clínicos y vacunación. |

FECHA DE ELABORACION: VIERNES SEIS (06) DE MARZO DE 2020

**EVALUACION FACTORES DE PONDERACION
PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO
NIT: 7.163.274-6
INVITACION PÚBLICA: CONVOCATORIA 011 DE 2020**

| CRITERIO | DESCRIPCION | EVALUACION |
|---|---|------------------|
| MENUS ADICIONALES A LOS MINIMOS REQUERIDOS | Presentar dos (2) ciclos de menús adicionales, que cumplan con minuta patrón, características organolépticas (color, textura, humedad) y de variabilidad en los respectivos grupos de alimentos. | 20 PUNTOS |
| VARIABILIDAD EN PROTEICOS | Ciclo de menús habilitantes y adicionales, presentan el suministro de dos (2) opciones de proteínas, en almuerzo y cena registrando proteínas como pollo, carne de res, carne de cerdo y pescado en diferentes preparaciones. | 10 PUNTOS |
| VARIABILIDAD DE LA OFERTA EN EL MENU | Ciclos de menús habilitantes y adicionales presentan el suministro de dos (02) opciones de proteínas de varios tipos, verduras frías y calientes, en almuerzo y cena. | 30 PUNTOS |
| TOTAL | | 60 PUNTOS |

FECHA DE ELABORACION: VIERNES SEIS (06) DE MARZO DE 2020

**EVALUACION FACTORES DE EXPERIENCIA EXPECIFICA
PROPONENTE: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT: 7.163.274-6
INVITACION PÚBLICA: CONVOCATORIA 011 DE 2020**

INVITACION PÚBLICA: CONVOCATORIA 011 DE 2020

OBJETO: " SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, SEDE CHIQUINQUIRA "

| FACTOR DE VERIFICACION | DESCRIPCION | EVALUACION |
|---|---|------------------|
| Empresas o proponentes que presentan 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial y/o 120.000 (ALMUERZOS Y CENAS) | En folio 512 - 515, el proponente presenta certificación de contrato cumplido No. 300 de 2015 (adjunta copia de contrato folio 526-533), junto con sus adiciones las cuales son verificadas internamente por la universidad al ser contrato propio, como también su inscripción en el RUP), donde registra el suministro de 1.212.938 servicios de almuerzo y cena, prestados a estudiantes de la UPTC, por un valor de 6.291.781.618,19 pesos. Dicho contrato es adicional al presentado para acreditación de experiencia general. | 40 PUNTOS |
| Empresas o proponentes que presentan 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 75% del total del presupuesto oficial y/o 600.000 (ALMUERZOS Y CENAS) | NO APLICA | 0 PUNTOS |
| Empresas o proponentes que presentan 3 contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del total del presupuesto oficial y/o 400.000 (ALMUERZOS Y CENAS) | NO APLICA | 0 PUNTOS |
| TOTAL | | 40 PUNTOS |

FECHA DE ELABORACION: VIERNES SEIS (06) DE MARZO DE 2020

CALIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, marzo 09 de 2020

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref. Verificación de documentos invitación pública 011 de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la contratación pública 011 de 2020, la cual tiene por objeto "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – SEDE CHIQUINQUIRÁ**"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

REQUISITO: "Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable).

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).

Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito."

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO

| CUMPLIMIENTO | | OBSERVACION |
|--------------|----|---|
| SI | NO | |
| X | | Presenta certificación de ARL AXA Colpatria con un porcentaje de implementación del 86.75%. |

*Recibido
09/03/2020*

En conclusión, de lo anterior:

| EMPRESA | ADMISIBLE | NO ADMISIBLE |
|------------------------------|-----------|--------------|
| HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO | X | |

Agradezco su atención.

Atentamente,


PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG


LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Profesional SIG

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

Tunja, Diez (10) de Marzo de 2020

Señores:
**PROPONENTES
INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2020**

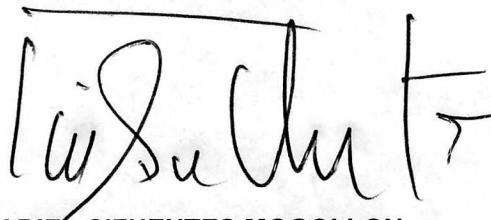
**REF.: INVITACION PÚBLICA 011 DE 2020
ASUNTO: INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarles el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** presentadas dentro del procedimiento de Invitación Pública No. 011 de 2020, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – SEDE CHIQUINQUIRÁ"**.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES
PROY / Esperanza Arias

